Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. **1223**

Contratista: **Congregación Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen**

Teléfono y Correo Electrónico: **(601) 2472300 Ext.309 / infraestructura@economato.lapresentacionprovinciabogota.org**

Periodo Informe Supervisión: **JUNIO DE 2022**

Pago Único _____ Parcial____X____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X	
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. _____ Sistema General de Regalías.		
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X	
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique		
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.		
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para las mínimas cuantías, cuando aplique. Para Municipios Plan Alimentario únicamente en el primer pago	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda		
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique		
Acta Aprobación de Póliza Contractual		
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor.		
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X	
Acta de Aclaración		
Acta de Suspensión		
Acta de Reiniciación		
Acta Parcial	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)		
Acta de Terminación		
Aclaratoria Acta de Recibo Final.		
Acta de Liquidación de Convenio.		
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio		
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores		
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato o convenio. 1._____ 2._____ 3. _____		

INFORMATIVO:

Informes de Interventoría: Periodo JUNIO DE 2022 Fecha de Informe: JUNIO DE 2022 Fecha de Radicación: JULIO 2022 Periodo _____ Fecha de Informe:_____ Fecha de Radicación:_____
Informes de Supervisión: Periodo _____ Fecha de Informe:_____ Fecha de Radicación:_____ Periodo _____ Fecha de Informe:_____ Fecha de Radicación:_____

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas

Recibido por: _____ Número de Folios _____

Fecha y Hora: _____ Radicado No: _____

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

NIT:860.006.745-6

ADMINISTRACION ECONOMATO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
ECO110003765

CALLE 19 No. 19 27 BOGOTA D.C., COLOMBIA - PBX 2472300 - www.lapresentacionprovinciabogota.org

CUFE: b9b01a426b5734dd3d96e77660bb0a7168eaebb7f6c0ae037d04ed298e5389e657c6f04ff23845cbf42b372767428baf

CLIENTE: GOBERNACION DE BOYACA
NIT: 891800498
DIRECCION: CALLE 20 N° 9 90 TUNJA
TELEFONO: 7450150
CIUDAD: TUNJA
E-MAIL: central.cuentas@boyaca.gov.co

GRAN CONTRIBUYENTE (Resolución DIAN No. 9061 del 10 de diciembre 2020) NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (Art. 23 E.T) ICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Resolucion Distrital DDI-010761 Marzo de 2016) NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (artículo 369 del E. T.)
INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art. 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art. 476 ET

AUTORIZACION DE NUMERACION SEGÚN RESOLUCION 18764018740611
NUMERACION DEL ECO110002001 AL ECO110005000 DEL 9/29/2021 AL 3/29/2023

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
21	7	2022

FECHA VTO		
DIA	MES	AÑO
21	7	2022

REG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR			IMP A LAS VENTAS		IMP AL CONSUMO		VALOR TOTAL
				UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	
1	B03003	ARRIENDO EDIFICACION PROVINCIA BOGOTA	1	65,545,255	0	65,545,255	19	12,453,598	0	0	77,998,853

Son: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CVS M/CTE.

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 22/7/2022 12:02 PM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SUBTOTAL	65,545,255
DESCUENTO	0
IVA	12,453,598
IMP CONSUMO	0
TOTAL OPERACION	77,998,853
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	77,998,853

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Arts. 772, 773 y 774 del Codigo de Comercio). La mora en el pago ocasionara interés sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicios de las acciones ejecutivas pertinentes.

OBSERVACION: Acta parcial 2 correspondiente al mes de junio de 2022 de acuerdo al contrato de arrendamiento No.1223 del inmueble donde funciona la Institución Educativa Escuela Normal Superior La Presentación

FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA
POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A

QUIEN RECIBE

Nombres y Apellidos

FIRMA CC. No.

Software: NOVASOFT ENTERPRISE WEB - NOVASOFT S.A.S. NIT:800.028.326-1 Operador Tecnologico FACTURE S.A.S. NIT:900.399.741-7

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que **CONGREGACIÓN DE HNAS DE LA CARIDAD DOMIN DE PRESSTMA** identificada con el NIT 8600067456, se encuentra vinculada con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de producto:	Cuenta de Ahorros
Número de producto:	**470100410336**
Fecha de Apertura:	2010/04/09
Vigencia:	Vigente

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 28 de enero de 2022.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Lina Maria Santiago Lozano
Directora Administrativa Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial

Paola S / 4851

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1394**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 4 de febrero de 2022

Beneficiario CONGREGACION HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA .. **Nit:** 860006745 - 6

No. C.D.P. : 1520 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 24 de enero de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 1223/22 **Fecha:** 4/02/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: No. DE REGISTRO BPPID: 2022 00415 0024 : ARRENDAMIENTODE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCOURBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
060104 - 2.3.22.1.700.3.14 - 1009	**Sector Educación** Apoyo a la Prestacion de Servicio Educativo en Algunas Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios No Certificados, Vigencia 2022, Departamento de Boyaca	311.995.415,00
	Total Compromisos	$311.995.415,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$311.995.415,00
Valor Total Prog.	$311.995.415,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Técnico - Presupuesto

Elaboró: FLOR

Fecha de Impresion: 8/02/2022 4:34:02p.m.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y **CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA**, , cuyo objeto será el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022"**.

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 079 de 01 de Febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representacióndel **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO Y/O ARRENDATARIO**, por una partey por la otra, **PASTORA MARIN VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864,785 de Bogota, en representación de la **CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" NIT** 860006745-6,, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como **EL ARRENDADOR**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el DEPARTAMENTO DE BOYACA, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, ley 1150 de 2007, decreto reglamentarioNo. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal. 2.- Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate,los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. 3.- Que el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé como causal de contratacióndirecta el arrendamiento o adquisición de inmuebles. 4.- Que lo mencionado en el considerando anterior, está reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.11.del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señalando que: "(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiereel inmueble. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios yobjetivos del sistema de compra y contratación pública. (…)". 5.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad deberá señalarlo así mediante acto administrativo. 6.- Que según lo establecido en el estudio previo elaborado por la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, se encuentra soportada la causal prevista en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. 7.- Es deber del Estado Colombiano garantizar e implementar los derechos educativos de todas las personas, en cuanto a recibir la formación pertinente y oportuna para el desarrollo de los procesos educativos que garanticen el acceso, permanencia y educación de calidad. El marco normativo que soporta lo anterior es el siguiente: La Constitución Política del 1991 y la Ley General de Educación Ley 115 del 1994, han establecido la política educativa en función del ideal ciudadano, esas mismas normas proyectan los derechos y deberes; en esencia, toda la legislación y la política administrativa consagran el derecho fundamental a las personas de acceder a una educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores tanto urbanos como rurales; en la normatividad se perfila igualmente una política progresista que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio del municipio, de la sociedad y del país. Artículo 44: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.Artículo 67 norma que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del Artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional…El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".8.- El marco de la ley 715 de 2001 sobre competencias y recursos, en materia educativa corresponde a las entidades territoriales, entre otras obligaciones la de dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, y mantener la cobertura actual y

propender a su ampliación; lo cual implica que en armonía con el plan nacional de desarrollo del sector educativo "Educación de calidad, el camino para la prosperidad", se cumpla con la política de disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural – urbana poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, desarrollando estrategias que permitan el acceso y permanencia. 9.- La continuidad de la población escolar atendida en la Institución Educativa Escuela Normal Superior La Presentación del Municipio de Soatá se ve afectada por la carencia de planta física (aulas, espacios recreativos y otros). Dicha carencia no permitiría la prestación del servicio educativo a 712 niños y niñas de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica de conformidad con la matrícula oficial reportada en el año 2022, razón por la cual se hace necesario contratar el arrendamiento de una planta física que garantice los ambientes escolares propicios para el aprendizaje y el desarrollo normal de las actividades académicas, con el fin de dar cumplimiento a las metas contenidas en el plan de desarrollo de dar cobertura educativa y asegurar la permanencia. 10.- Por esto y en desarrollo del proyecto **"APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, VIGENCIA 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACA."**,se requiere la celebración del citado Contrato. 11.- De igual forma es importante aclarar que dentro del plan de desarrollo 2020-2023 Pacto Socialpor Boyacá; Tierra que Sigue Avanzando así:

Línea Estratégica:		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente:		EDUCACION
Programa:		***Trayectoria Educativa para Avanzar***
Subprograma:		*Permanencia Educativa para Avanzar*
Objetivo subprograma:		Implementar estrategias para mantener la permanencia y continuidad de los estudiantes, en los diferentes niveles de formación en las IE de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.
	COD	Descripción de Meta
Meta:	28	Mantener en 84,9% la Tasa Neta de Cobertura Total en Las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados deBoyacá.

12.- Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1520 del 24 de enero de 2022, por valor total de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MTCE ($ 311.995.415,00**) 13.-** Que mediante **Resolución No. 36 de fecha 26 de Enero de 2022,** se ordenó la celebración del presente contrato de arrendamiento**.14.- .** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** El **ARRENDADOR** se obliga para con el **ARRENDATARIO** a el **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022.". CLAUSULA SEGUNDA. DESTINACION.** El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble objeto de arrendamiento, única y exclusivamente para atender La continuidad de la población escolar atendida en la Institución Educativa Escuela Normal Superior La Presentación del Municipio de Soatá se ve afectada por la carencia de planta física (aulas, espacios recreativos y otros). Dicha carencia no permitiría la prestación del servicio educativo a 712 niños y niñas de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica de conformidad con la matrícula oficial reportada en el año 2022 **CLÁUSULA TERCERA. VALOR.** El valor del presente Contrato para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MTCE ($ 311.995.415,00**) ,** incluido el impuesto al valor agregado IVA**,**impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.- PAGOS** : Se cancelará mediante cuatro (4) pagos por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 77.998.854,00) M/CTE** cada uno, en los meses de febrero, junio, septiembre y diciembre del año 2022, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, incluidos los impuestosy demás costos directos e indirectos a que haya lugar; el pago por concepto de servicios públicosy de vigilancia correrá por cuenta del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo a su consumo **PARAGRAFO I: Los pagos se realizaran** previa entrega del informe de actividades (acta parcial y demás documentos solicitados) en el formato establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO II.-**No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **CLÁUSULA QUINTA .**

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a que se obliga el **ARRENDATARIO** en virtud de este contrato se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 a cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 de **fecha 24 de Enero de 2022. CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del presentecontrato será desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 dediciembre de 2022.. **CLÁUSULASEPTIMA . UBICACIÓN.** Municipio de Soata en la Carrera 3 Número 10 – 3.**PARÁGRAFO I.** Se deja constancia de que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen o hipoteca, como consta enel certificado de tradición**. CLÁUSULA OCTAVA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Ubicación:Ubicación:** Municipio de Soata en la Carrera 3 Número 10 – 32.Área del bien: 4.027Metros cuadrados aprox.Servicios: Acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía fija Inmueble registrado bajo la Escritura Pública N° 1689 del 30 de agosto de 2012 en la Notaria sesenta y siete (67) de Bogotá.Las áreas de trabajo cuentan con condiciones de funcionalidad, buena iluminación buena ventilación, espacios de trabajo adecuados para el desempeño de labores, razón por la cual el inmueble es adecuado para el funcionamiento De La Institución Educativa Escuela Normal Superior La Presentación Del Municipio De Soatá, como hasta hoy lo ha sucedido.Su infraestructura y acabados se encuentran distribuidos así;El arrendamiento de la planta física, incluye: 27 aulas de clase, 1 teatro, 1 biblioteca, 1 sala de seminarios, 3 laboratorios (Química, Física y Biología), 1 sala de Bilingüismo, 2 Salas de informática y nuevas tecnologías, 1 salón de danzas, 24 baños para hombres y mujeres, 1 oficina para Rectoría, 1 salón para sala de profesores, 1 sala de juntas, sala histórica, 1 salón oficina para pagaduría y secretaría, 1 cuarto pequeño para trajes de danzas, 1 salón pequeño para psicología, 1 cuarto de enfermería, 4 espacios pequeños para coordinación, instrumentos de la banda, archivo pedagógico, 5 patios para descanso de estudiantes, 1 casita pedagógica de muñecas, Sala de orientación y pastoral, Almacén de depósito de suministros, Cafetería de docentes, Cuarto de deporte. Nota: Los Servicios Públicos serán cancelados por la Institución Educativa **CLÁUSULA NOVENA . RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**: El inmueble objeto de este Contrato será restituido por parte del Arrendatario al Arrendador, una vez se haya vencido el plazo de ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO.** El Arrendatario restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo del inmueble arrendado. **CLÁUSULA DECIMA . OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. 1 .-** Entregar al arrendatario, al momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio y poner a disposición los servicios públicos requeridos para el buen funcionamiento. 2.- Permitirle el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato y para ladestinación estipulada. 3- Entregar el inmueble en perfectas condiciones de uso, habitabilidad y con los servicios públicos domiciliarios al día. 4.-Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito 5.- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6.- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7.-Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato 8.-Las demás que deriven de la ejecución del objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza y que sean concertadas entre las partes **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** En virtud del presente Contrato, el Arrendatario se obliga a: 1.- Cancelar arrendador la suma estipulado en las cláusulas Tercera y cuarta en la oportunidad y forma estipula en la cláusula quinta. 2.-Destinar el inmueble objeto del arrendamiento única y exclusivamente para dar continuidad a la población escolar atendida en Institución Educativa Escuela Normal Superior La Presentación Del Municipio De Soatá. 3.- A indicar a las personas que utilizaran el inmueble objeto del arrendamiento, no usar el mismo para el ocultamiento de personas ajenas al objeto contractual, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas; a no destinarlo parala elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas y similares. 4.- Las personas que utilizarán el inmueble se abstendrán de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble objeto del arrendamiento, sin permiso previo y elevado a escrito por parte del arrendador.-5.-Velar por la conservación del inmueble y cuidar del mismo. 6.- Mantener el inmueble y los servicios, cosas usos y conexos en estado de servir para el fin que ha sido arrendado. 7.- No destinar el inmueble para fines distintos a los previstos en el objeto del presente contrato. 8.- Garantizar el uso quieto, pacífico y callado del inmueble objeto del presente contrato. 9.-Restituir el inmueble objeto del contrato, a la terminación del mismo, en el estado en el que le fue entregado y ponerlo a disposición del arrendador. 10.- Las demás que se sirvan de la ejecución del objeto del contrato y que sean concertadas entre las partes y demás que le impone las leyes civiles y comerciales. 11.- Suministrar de forma oportuna la información solicitada por el arrendador. 12.- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al arrendador la ejecución idónea yoportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 13.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y losdocumentos que de él forma parte.14.- Resolver las peticiones presentadaspor e arrendador en los términos contemplados por la ley que de él forman parte. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA .** SUPERVISIÓN: El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de Nombre del funcionario: ROBERTO CORREA.Cargo: Director de núcleo .Secretaría: Educación:, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento delas obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de (el) o (la) **CONTRATISTA** y hacer l7.as observaciones que estime convenientes, a la Secretaria de Contratación o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaria de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de(el) o (la) **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaria de Contratación o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir a (el) o (la) **CONTRATISTA** sobre el

cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas deiniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con (el) o (la)**CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria de Contratación o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **n).** Verificar el pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL. **o).** Verificar y aprobara la terminación del presente contrato, que el contratista cumple satisfactoriamente con la obligación general número 11 y los insumos entregados formarán parte integral del archivo de gestión de la Secretaría de Salud. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo con lo señalado en larespectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que (el) o (la) **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobrela viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre ycuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempreel equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisorresponderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias quese presenten entre el supervisor y (el) o (la) **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representantede (el) o (la) **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gobernador. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA.** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directala exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudiosy documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - RIESGOS:** El ARRENDADOR y el ARRENDATARIO se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos (ver matriz anexa en los estudios previos). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a lasdiferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos desolución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **ARRENDADOR** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR:** El **ARRENDADOR** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **ARRENDATARIO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiendeperfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **ARRENDATARIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivadas suscrita por el **ARRENDADOR** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **c).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFOII.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólohabrá lugar al pago proporcional del canon de arrendamiento**. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA .- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, seconsideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Estudio Previo. **b).** Disponibilidad presupuestal. **c).** Documentos aportados por el **ARRENDADOR**. **f).** Registro presupuestal. **d).** La asignación de supervisión. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **g).** Todos los demás documentos relativos al mismoy correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-**

RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y DecretoReglamentario 1082 DE 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).**EL **ARRENDATARIO**, en la Calle 20 No. 9 – 90 Municipio de Tunja. **b).** El **ARRENDADOR**, en la ciudad de Tunja, en la calle 19-N° 19 25 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico admin@lapresentacionprovinciabogota.org. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los 28/01/2022.

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

PASTORA MARIN VASQUEZ
Arrendador

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboró: Edith Yobana Gonzalez Bautista
Profesional Universitaria

ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1223 DE 2022

El suscrito Secretario de Contratación, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 079 del 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, procede a realizar la presente ACLARACION al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1223 DE 2022**, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022, suscrito con la **CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"**, teniendo en cuenta que mediante escrito de fecha 04 de Mayo de 2022, el Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación, JOHN JAIRO VARGAS LASSO, solicita la aclaración de la cláusula cuarta de dicho contrato, referente a la forma de pago, teniendo en cuenta que en el estudio previo se contempló que los servicios públicos serían cancelados por la Institución Educativa, sin embargo en la minuta del Contrato, se estableció que los servicios Públicos correrían por cuenta del Departamento.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración, así:

1. Aclárese el contenido del Contrato de Arrendamiento No. 1223 de 2022, en lo que se refiere a la forma de pago. En consecuencia, para todos los efectos deberá entenderse que el contenido de la cláusula cuarta será el siguiente:
   CLÁUSULA CUARTA.- PAGOS : *Se cancelará mediante cuatro (4) pagos por un valor de* ***SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($77.998.854,00) M/CTE*** *cada uno, en los meses de febrero, junio, septiembre y diciembre del año 2022, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, incluidos los impuesto y demás costos directos e indirectos a que haya lugar;* ***el pago por concepto de servicios Públicos correrá por cuenta de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA****, de acuerdo a su consumo. PARAGRAFO I: Los pagos se realizaran previa entrega del informe de actividades (acta parcial y demás documentos solicitados) en el formato establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO II.-No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC".*
2. Por medio de la presente aclaración se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Arrendamiento No. 1223 de 2022, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año 2022.

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Aprobó: **SOFIA E. BURGOS GUÍO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **Viviana Díaz A.**
Contratista
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

ACLARATORIO No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1223 DE 2022

El suscrito Secretario de Contratación, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 079 del 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, procede a realizar la presente ACLARACION al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1223 DE 2022**, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022, suscrito con la **CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"**, teniendo en cuenta que mediante escrito de fecha 04 de Mayo de 2022, el Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación, JOHN JAIRO VARGAS LASSO, solicitó la aclaración de la cláusula cuarta de dicho contrato, referente a la forma de pago, y también de la cláusula décima segunda puesto que se incurrió en un error de digitación al referir el nombre del funcionario que fue designado como supervisor. El día 09 de Mayo de 2022 este Despacho realizó la aclaración relacionada con la forma de pago pero por error se omitió aclarar el contenido de la cláusula décima segunda.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración, así:

1. Aclárese el contenido del Contrato de Arrendamiento No. 1223 de 2022, en lo que se refiere al nombre del funcionario designado como supervisor. En consecuencia, para todos los efectos deberá entenderse que el contenido de la cláusula décima segunda será el siguiente:

   CLÁUSULA CUARTA.- ***SUPERVISIÓN:*** *El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de Nombre del funcionario:* ***ROBERTO JAIME CORREA.*** *Cargo:* ***Director de núcleo.*** *Secretaría:* ***Educación,*** *quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan entre otras:* ***1). CONTROL ADMINISTRATIVO.*** *Comprende:* ***a).*** *Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la)* ***CONTRATISTA****.* ***b).*** *Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.* ***c).*** *Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato.* ***d).*** *Recepcionar la correspondencia de (el) o (la)* ***CONTRATISTA*** *y hacer las observaciones que estime convenientes, a la Secretaria de Contratación o su delegado, para su respuesta.* ***e).*** *Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato.* ***f).*** *Informar a la Secretaria de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la)* ***CONTRATISTA****.* ***g).*** *Informar a la Secretaria de Contratación o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados.* ***h).*** *Requerir a (el) o (la)* ***CONTRATISTA*** *sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato.* ***i).*** *Suscribir las actas de iniciación y terminación.* ***j).*** *Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago.* ***k).*** *Proyectar y suscribir junto con (el) o (la)* ***CONTRATISTA****, las actas del Contrato.* ***l).*** *Recomendar a la Secretaria de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.* ***m).*** *En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria de Contratación o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.* ***n).*** *Verificar el pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.* ***o).*** *Verificar y aprobar a la terminación del presente contrato, que el contratista cumple satisfactoriamente con la obligación general número 11 y los insumos entregados formarán parte integral del archivo de gestión de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.* ***2). CONTROL FINANCIERO.*** *Comprende:* ***a).*** *Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del* ***DEPARTAMENTO****, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.* ***b).*** *Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos.* ***c).*** *Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello.* ***d).*** *Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.* ***3). CONTROL TÉCNICO.*** *Comprende:* ***a).*** *Velar y verificar que (el) o (la)* ***CONTRATISTA*** *cumpla con la calidad del objeto contractual.* ***b).*** *Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual,*

*siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y (el) o (la) **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representante de (el) o (la) **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gobernador.*

2. Por medio de la presente aclaración se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Arrendamiento No. 1223 de 2022, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, 19-05-2022

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Aprobó: **SOFIA E. BURGOS GUÍO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **Viviana Díaz A.**
Contratista

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 04/02/2022	
CONTRATO No:	1223
REGISTRO BPyP No.:	N/A
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. C.C. 891.800.498-1
CONTRATISTA:	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA NIT. C.C. 860.006.745-6
INTERVENTOR:	ROBERTO JAIME CORREA

OBJETO: El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022

VALOR:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MTCE ($ 311.995.415,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: ROBERTO JAIME CORREA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Iván Barreto Ochoa
Firma: Iván Barreto O. Fecha: 04-Mar-22

Firma: _____

Nombre: HNA PASTORA MARÍN VASQUEZ
R/L CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA

CONTRATISTA

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	No.2	
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE JUNIO DE 2022	
CONTRATO __X__ CONVENIO ____	1223	DE FECHA: 28 DE ENERO DE 2022
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N.093-24811 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022.	
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN HNA. PASTORA MARÍN VÁSQUEZ	NIT:860.006.745-6 C.C:51.864.785
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ROBERTO JAIME CORREA	C.C:6.763.248
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : $ 311.995.415,00	
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 311.995.415,00	
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
PRORROGA N° ____	Tiempo:N/A	De Fecha:N/A
PRORROGA N° ____	Tiempo:N/A	De Fecha:N/A
PLAZO TOTAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIACIÓN	4 DE FEBRERO DE 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N/A	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	SEGUNDO PAGO JUNIO DE 2022	
RBPP N°	N/A	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 1394 AÑO: 2022.

En las oficinas de La Secretaria de Educación, se reunieron los señores, ROBERTO JAIME CORREA Interventor / Supervisor y la Hermana PASTORA MARÍN VÁSQUEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 57851553, 58642251 y 59253050 del mes (es) MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2022 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	311.995.415,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		77.998.854,00
Valor Total actas pagadas		77.998.854,00
Saldo por ejecutar		155.997.707,00
Sumas iguales	311.995.415,00	311.995.415,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 4701-0041-0336	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ROBERTO JAIME CORREA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: Hna. Pastora Marín Vásquez
Nombre: HNA. PASTORA MARÍN VÁSQUEZ
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Yuliet Katerine Rojas Ayala
Firma: _____ Fecha: 22/07/2022

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratación Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA	FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE: JUNIO DE 2022

CONTRATO No. 1223

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Yuliet Katerine Rojas Ayala
Firma: Fecha: 22/07/2022

REGISTRO BPyP No.: N/A

FECHA INICIACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2022

FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN

INTERVENTOR: ROBERTO JAIME CORREA

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 093-24811 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOATA, DE PROPIEDAD DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, PARA EL AÑO LECTIVO 2022

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Entregar al arrendatario, al momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio y poner a disposición los servicios públicos requeridos para el buen funcionamiento.	Se hizo entrega del inmueble para el uso de la institución educativa con la disponibilidad de los servicios públicos.	X			
2	Permitirle el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato y para la destinación estipulada.	Se ha dado el uso del inmueble en las condiciones pactadas.	X			
3	Entregar el inmueble en perfectas condiciones de uso, habitabilidad y con los servicios públicos domiciliarios al día.	Se hizo entrega del inmueble para el uso de la institución educativa con la disponibilidad de los servicios públicos.	X			
4	Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.	Se han seguido las indicaciones dadas por el supervisor.	X			

Firma:
Nombre: ROBERTO JAIME CORREA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: Hna. Pastora Marín Vásquez
Nombre: HNA. PASTORA MARÍN VÁSQUEZ
CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

ROBERTO JAIME CORREA
INTERVENTOR

CERTIFICA QUE:

Las Instalaciones de la ESCUELA ***NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION de SOATA,*** han estado al servicio de la Comunidad Educativa en correctas condiciones para el normal uso y funcionamiento académico de la Institución, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Contrato de Arrendamiento N.º 1223.

Se expide la presente a solicitud de los interesados por cobro de arrendamiento correspondiente a Junio de 2022.

Dada en Soata a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

ROBERTO JAIME CORREA
C.C. N.º 6.763.248
INTERVENTOR

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "LA PRESENTACION" DE SOATA

CERTIFICAQUE:

Las Instalaciones de la **ESCUELA *NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION de SOATA***, han estado al servicio de la Comunidad Educativa en correctas condiciones para el normal uso y funcionamiento académico de la Institución, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Contrato de Arrendamiento N.º 1223.

Se expide la presente a solicitud de los interesados por cobro de arrendamiento correspondiente al mes de junio de 2022.

Dada en Soata a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Hna. Elsa Patricia Bernal C.
HNA. ELSA PATRICIA BERNAL CORTES
C.C. N.º 52.227.803
RECTORA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **PASTORA MARIN VASQUEZ** identificado(a) con **CC** número **51864785** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 03 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0	$0	Marzo - 2022	57851553	04/04/2022	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,000,000	0.00522	$5,300	$0	$0	Marzo - 2022	57851553	04/04/2022	No
EPS010	EPS Sura	59															0		30	$1,000,000	0.12500	$125,000	$0	$0	Marzo - 2022	57851553	04/04/2022	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Junio** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **PASTORA MARIN VASQUEZ** identificado(a) con **CC** número **51864785** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 04 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0	$0	Abril - 2022	58642251	03/05/2022	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,000,000	0.00522	$5,300	$0	$0	Abril - 2022	58642251	03/05/2022	No
EPS010	EPS Sura	59															0		30	$1,000,000	0.12500	$125,000	$0	$0	Abril - 2022	58642251	03/05/2022	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Junio** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **PASTORA MARIN VASQUEZ** identificado(a) con **CC** número **51864785** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 05 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0	$0	Mayo - 2022	59253050	02/06/2022	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,000,000	0.00522	$5,300	$0	$0	Mayo - 2022	59253050	02/06/2022	No
EPS010	EPS Sura	59															0		30	$1,000,000	0.12500	$125,000	$0	$0	Mayo - 2022	59253050	02/06/2022	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Junio** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

1. La CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTÁ, NIT 860.006.745-6, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen canónico.

2. La Congregación Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá está realizando oportunamente y en debida forma los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales por intermedio de la caja de compensación familiar.

3. A la fecha la Congregación Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, para efectos del contrato de arrendamiento N°1223 de febrero 4 de 2022.

4. Se expide la presente certificación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C. el día 17 de junio de 2022, con destino a la Gobernación de Boyacá.

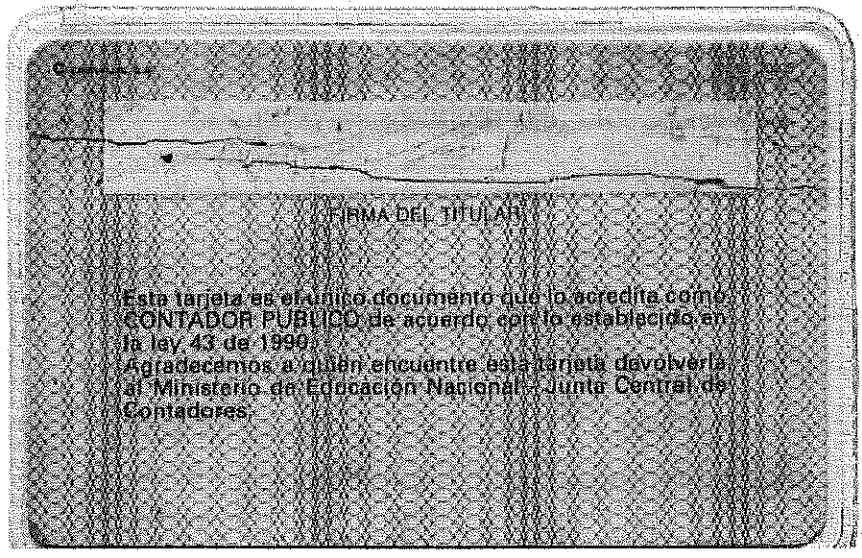
Javier Cubides Lugo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 39388-T
Teléfono 5727777 Ext.19134
Javier.cubides@clinicapalermo.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
11.435.453
CUBIDES LUGO
APELLIDOS
JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1969
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
26-JUN-1987 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1507600-00068421-M-0011435453-20080910
0003201341A 1
1780012395



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39388-T
JAVIER
CUBIDES LUGO
C.C. 11.495.453
RESOLUCION INSCRIPCION 837 FECHA 30-VI-94
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Presidente
0004795



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AB205A2C52FDDDE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER CUBIDES LUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11435453 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 39388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AB8D06B201B0E022

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER CUBIDES LUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11435453 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 39388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14785565304

(415)7707212489984(8020) 000001478556530 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 19 27

42. Correo electrónico admin@lapresentacionprovinciabogota.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 2 3 0 0	2 4 7 4 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 0 8 1 2 1 8							7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	0	1	3	4	8	5	2														

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 3																							57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 09 / 17 : 11: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 0 8 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 0 8 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 2 1 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 6 4 7 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	VASQUEZ	PASTORA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 5 4 5 3		3 9 3 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUBIDES	LUGO	JAVIER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 5 2 1 5 3 5		4 0 6 4 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CITA	VELANDIA	LIGIA	VIRGINIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 8 6 2 5 6		1 6 9 1 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	CARDONA	LUIS	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA PALERMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 45 C 22 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 2 7 7 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION ZIPAQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

165. Dirección: CR 9 9 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 5 2 2 2 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 7 0 6 1 3 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FERIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 69 H 75 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 0 0 3 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CL 18 4 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 6 0 2 5 5 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: LICEO LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CR 24 4 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 7 2 7 3 5 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

165. Dirección: CR 11 4 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 5 5 3 2 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 11 23 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 3 5 8 1 3 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO BIBLICO MARIA MAGDALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 7 2 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785565304

(415)7707212489984(8020) **000001478556530 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: EDIFICIO CALLE 47

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 23 45 C 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 8 7 0 5 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: ECONOMATO PROVINCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 7 2 3 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO